

“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio Circular No. C.J.184/2014

SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y PLENO Y CARRERA JUDICIAL; DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA; UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO; UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL; COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL.

Por este conducto me permito comunicarles que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó lo siguiente:

“...este Pleno determina hacer del conocimiento de las áreas del Consejo de la Judicatura, mediante oficio Circular, que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, declaró el 2014, “Año de Octavio Paz”, por ello, a partir del 14 catorce de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce, en toda la correspondencia oficial que se expida se deberá inscribir al rubro la frase anteriormente citada. Cúmplase.”

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 21 DE ENERO DE 2014
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

MAGISTRADO ÁLVARO EGUÍA ROMERO.

L\CAPR\emdl.